

TEMA I. EL ESTADO DE HONDURAS

Honduras ocupa un lugar geográfico privilegiado en el continente americano. Ubicado en el corazón de Centroamérica, tiene acceso a los océanos Atlántico y Pacífico; posee límites terrestres con tres países y límites marítimos con nueve; es esencialmente montañoso y tiene una extensa superficie cubierta de bosques. En su territorio vive una población que es producto del mestizaje, de la cual un 8% está constituida por pueblos indígenas y negros, lo que la vuelve multiétnica, pluricultural y multilingüe.

La población hondureña tiene costumbres, valores y tradiciones que se han conservado en el tiempo, aunque han experimentado la influencia de los cambios políticos, económicos y culturales que se han producido en el mundo, situación que moldea su identidad y afirma su valoración del pasado, presente y futuro.

Honduras, con su territorio, su población y su forma de gobierno republicana, democrática y representativa, se abre al mundo, forma parte del sistema internacional y sostiene relaciones con muchos países con los que comparte esfuerzos y lazos de solidaridad, conservando su condición de país soberano. Como tal, posee intereses y objetivos nacionales que responden a los requerimientos de independencia, soberanía, integridad territorial y material, político y cultural contemplados en la Constitución de la República, los cuales son garantizados por el Estado a través de la función de Defensa.

A. LOS FUNDAMENTOS Y LAS CARACTERÍSTICAS

La nación es una comunidad humana establecida por vínculos de idioma, cultura, historia y territorio. El Estado se constituye por tres elementos fundamentales: territorio, población y gobierno. Estos elementos, articulados alrededor de intereses y objetivos comunes, dan lugar a la organización del Estado y a lo que se conoce como Estado Nación.

El Estado se crea para la defensa y el bienestar del conjunto poblacional en función del cual se ha integrado. Lo anterior queda claramente establecido en el artículo 1 de la Constitución de la República, que señala "Honduras es un Estado de Derecho, soberano, constituido como república libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social". El Estado hondureño tiene la obligación de velar por la integridad de su territorio y asegurar a sus habitantes el acceso al bienestar, preservando los valores, intereses y objetivos nacionales, establecidos en la Constitución de la República.

1. Territorio

Honduras está situado entre los 12° 58' 00" y los 16° 02' 00" latitud norte y los 83° 10' 00" y 89° 22' 00" longitud oeste. Limita al norte, noreste y este con el Mar Caribe o de las Antillas; al sur, con la República de El Salvador y con el Océano Pacífico; al este y sur este, con la República de Nicaragua; y al oeste, con la República de Guatemala.

La extensión territorial de Honduras es de 112,492 km², con un perímetro de 2,400.5 km., distribuido de la siguiente forma: litoral norte (Mar Caribe): 671 Km.; litoral Golfo de Fonseca (Océano Pacífico): 133 Km.; frontera con Guatemala: 256 Km.; frontera con El Salvador: 374.5 Km.; y frontera con Nicaragua: 966 Km. La mayor longitud es de 675 Km. y se extiende desde el Cerro Montecristo, en el departamento occidental de Ocotepeque, hasta el Cabo de Gracias a Dios en el departamento oriental que lleva el mismo nombre, la parte más ancha es de 360 kilómetros y se extiende desde Punta Castilla en el Departamento de Colón, hasta la antigua desembocadura del Río Negro, en el Golfo de Fonseca.

La República de Honduras es un país bioceánico, ubicado en el corazón de América Central y en base al Derecho internacional público del mar tiene los siguientes límites marítimos: en el Mar Caribe o de las Antillas, Honduras limita con Guatemala, Belice, México, Cuba, Jamaica, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Islas Gran Caymán), Colombia y Nicaragua; y en el Océano Pacífico, con Nicaragua y El Salvador.



Honduras ha definido sus límites marítimos con Colombia, mediante el Tratado López Contreras-Ramírez Ocampo del 2 de agosto de 1986, ratificado en 1999; con Reino Unido de la Gran Bretaña, por medio del Tratado Flores Bermúdez-Osborne del 4 de diciembre de 2001, el cual entró en vigencia el 1 de marzo de 2002; con México, mediante el Tratado Rosa Bautista-Derbéz del 18 de abril de 2005, pendiente de ratificación; se tienen negociaciones en curso con Cuba y Jamaica; los límites con Nicaragua están pendientes de ser definidos por la Corte Internacional de Justicia. En el marco de la Conferencia del Caribe sobre Delimitaciones Marítimas celebrada en México, D.F., en septiembre de 2005, Honduras y Belice anunciaron la pronta inscripción de su negociación a la Secretaría Ejecutiva de dicha Conferencia. Finalmente, con Guatemala está pendiente la delimitación marítima, que dicho país ha condicionado a una previa solución de su diferendo territorial con Belice.

Pertenecen al Estado de Honduras: el mar territorial, cuya anchura es de 12 millas marinas; la zona contigua, que se extiende hasta las 24 millas marinas; la zona económica exclusiva, que se extiende hasta una distancia de 200 millas marinas; y la plataforma continental, que comprende el lecho y el subsuelo de las zonas submarinas y se extiende más allá de su mar territorial y a todo lo largo de la

prolongación natural de su territorio. Honduras posee dos fajas costeras y varios puertos en ambas costas. En la costa norte se encuentran: Puerto Cortés, Tela, La Ceiba, Puerto Castilla y puertos menores en Islas de la Bahía; y en la costa sur, los puertos de Amapala y San Lorenzo o Henecán. En la costa norte se encuentran las bahías de Omoa, Puerto Cortés, Tela y Trujillo; y en el Golfo de Fonseca, las bahías de Chismuyo, la Unión y San Lorenzo. En el Mar Caribe o de Las Antillas, el Golfo de Honduras, compartido con Belice y Guatemala, y en el Océano Pacífico, el Golfo de Fonseca que comparte con Nicaragua y El Salvador.

Honduras posee dos archipiélagos, uno en el Mar Caribe o de Las Antillas y otro en el Golfo de Fonseca. En el Mar Caribe o de Las Antillas, el archipiélago tiene una extensión que excede los 235 kilómetros cuadrados y está compuesto por Islas de la Bahía, las Islas del Cisne (Swan Islands) llamadas también Santanilla o Santillana, Viciosas, Misteriosas; y los Cayos Zapotillos, Cochinos, Vivorillos, Seal (Foca o Becerro), Caratasca, Cajones o Hobbies, Mayores de Cabo Falso, Cocorocuma, Palo de Campeche, Los Bajos Pichones, Media Luna, Gorda y los Bancos Salmedina, Providencia, De Coral, Cabo Falso, Rosalinda, Serranilla (véase Tratado de Delimitación Marítima entre Honduras y Colombia); y los cayos Bobel, South Savanna y Port Royal y los demás situados en el Atlántico que histórica, geográfica y jurídicamente le corresponden. En el Golfo de Fonseca, tiene una extensión que excede los 93 kilómetros cuadrados, y está formado por las Islas siguientes: Ramaditas, Conejo, Garrobo, Frijol, Grande, Chicolatillo, Chocolate, Santa Elena, Tigrito, Zacate Grande, Guegüensi, Del Toro, Exposición, El Coyote, Violín, Inglesera, Sirena, Del Tigre, El Pacar, Comandante, De la Vaca, De las Almejas, De Pájaros, La Boca, Los Matones, y todas las que histórica, geográfica y jurídicamente le corresponden.

Entre sus lagos y lagunas Honduras posee el Lago de Yojoa, ubicado a una altura de 650 metros sobre el nivel del mar, entre los Departamentos de Cortés, Comayagua y Santa Bárbara, tiene un perímetro de 50 kilómetros y una superficie de 90 kilómetros cuadrados. También en el litoral del Caribe están las lagunas de Caratasca, Brus, Criba, Guaymoreto, de los Micos, Tinta, de Alvarado, Ticamaya, Jucutuma, Toloa, Wuarunta, Tansín, Cauquira y Cohunto.

Honduras es el país más montañoso de América Central. Sus montañas se dividen en dos grandes grupos: el orográfico occidental, que forma parte del sistema guatemalteco-hondureño, y el oriental, que forma parte del sistema hondureño-nicaragüense. Ambos grupos montañosos se encuentran

separados por una gran depresión transversal, denominada Depresión de Honduras, que va de norte a sur desde el Golfo de Honduras hasta el Golfo de Fonseca. Ésta se localiza a lo largo del Valle de Sula, Lago de Yojoa, Valle de Comayagua y cuenca del Río Goascorán.

Honduras es el país centroamericano con la mayor superficie cubierta de bosques, un 53% del uso actual de la tierra. El Informe Nacional de Desarrollo Humano del año 2000 estima que existen más de 1000 especies de plantas de las cuales 400 especies son latifoliadas. Desde el año 1997, el gobierno de Honduras declaró protegido el 9,9% de la superficie total del territorio nacional. El país cuenta con 72 áreas protegidas que suponen más de 2.3 millones de hectáreas, además de la reserva de la biosfera del Río Plátano, declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1982. Esta biósfera comprende unas 500,000 hectáreas y figura entre las franjas de selva tropical húmeda más significativas que hay en Centroamérica. El Estado hondureño ha ratificado acuerdos medioambientales internacionales relativos a biodiversidad, cambio climático, desertización, certificación, especies en peligro de extinción, vertidos peligrosos, derecho del mar, prohibición de ensayos nucleares, protección de la capa de ozono, madera tropical y humedales.

2. Población

A la llegada de los españoles, Honduras estaba enmarcada en el área cultural mesoamericana vinculada a la civilización Maya. En 1502 Cristóbal Colón llegó a las costas de Honduras y se inició un largo proceso de conquista y colonización; se convirtió, desde entonces, en una colonia española, dependiente del Virreinato de Nueva España. Esa relación de conquista y colonización, produjo, entre otros resultados, el mestizaje de la población.

Honduras es una nación pluricultural, multilingüe y multiétnica, que conforma un mestizaje particular en el que elementos que pertenecen a varios grupos humanos se integran en el hondureño. Este proceso de mestizaje y de identidad nacional da a los individuos permanencia e integración en un espacio y en un tiempo determinado. En la actualidad, el 8% de la población hondureña está constituida por pueblos indígenas y negros, entre los que destacan lencas, misquitos, garífunas, chortís y en menor medida, isleños, xicaques o tolupanes, pechs y tawahcas.

Según datos estimados al año 2004, Honduras tiene una población de 7,028,400 habitantes, 3,382.300 es urbana (48.1%) y 3,646.100 es rural (51.9%); evidencia un incremento relativo de 2.4% anual y posee una densidad demográfica de 63 personas por kilómetro cuadrado. La población hondureña se caracteriza por ser joven, un 50.2% es menor de 18 años. La población de la tercera edad, compuesta por adultos mayores de 60 años, representa un 7%.

Honduras se ha convertido en un país de migrantes. El fenómeno de la migración se produce tanto en el orden interno como externo. En lo interno, la corriente migratoria predominante es la urbana-urbana y la rural-urbana, que tiene como principal destino los polos de desarrollo más importantes, en particular la capital de la República, sin minimizar el peso de la migración rural-rural que centra su importancia en la movilidad de la mano de obra en el sector agrario. En el orden externo, la emigración de hondureños se produce hacia diversos países, principalmente hacia Estados Unidos de América.

La Constitución de la República establece que la educación es función esencial del Estado para la conservación, el fomento y difusión de la cultura, la cual proyecta sus beneficios a la sociedad sin discriminación de ninguna naturaleza. La educación nacional es laica y se fundamenta en los principios esenciales de la democracia, promoviendo profundos sentimientos y valores hondureños de pertenencia, respeto mutuo, solidaridad entre sus habitantes y vinculación con el proceso de desarrollo económico y social del país. El Estado tiene la obligación de proporcionar la educación básica de la sociedad; por ello, la erradicación del analfabetismo es tarea primordial.

En el área de salud, la esperanza de vida de la población se estima en 70 años, 72 para las mujeres y 68 para los hombres. El acceso a los servicios de salud es un derecho de toda la población hondureña.

En relación al patrimonio nacional, Honduras tiene recursos naturales entre los que se destacan la tierra apta para cultivo, el bosque, los yacimientos mineros, las fuentes naturales de agua y las costas en el norte con el Océano Atlántico (Mar Caribe) y en el sur con el Océano Pacífico. Esta base patrimonial permite la producción en torno a la pesca y enmarca económicas como la industria, el turismo, la maquila, el transporte y las telecomunicaciones.

Del total de la población económicamente activa ocupada, el 34.9% se encuentra en la agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca; el 21.1% en el comercio, restaurantes y hoteles; el 15.8% en la industria manufacturera; el 15.4% en servicios comunales, sociales y personales y el restante 12.8% en construcción, transporte, establecimientos financieros, electricidad y explotación de minas y canteras.

Las características del territorio nacional y de la población, los cambios experimentados en el ambiente internacional, la globalización y los avances propios del desarrollo de la nación, se han visto reflejadas en nuestras costumbres, valores e idiosincrasia. Se han producido cambios en los ámbitos político, económico, cultural y de toda índole, que han repercutido en nuestra identidad nacional. A pesar de la riqueza histórica y cultural, y de ser una nación multiétnica, multicultural y plurilingüe, o quizás debido a ello, la conciencia colectiva no está suficientemente integrada a los elementos constitutivos de nuestra identidad nacional, manteniéndose procesos de identificación asociados más al lugar de nacimiento, crecimiento o residencia (aldea, municipio, departamento o región), y en menor grado a la etnicidad, estrato social, ámbito religioso y organizativo en el que participa. Un punto de coincidencia cultural de diferentes sectores de la sociedad hondureña se da en torno al mestizaje, el estilo culinario, la religión y la geografía, lo que indica un amplio sentido de pertenencia e identificación que le da sentido pleno al significado de identidad nacional.

La identidad nacional es un proceso integrador de derechos, deberes y responsabilidades vinculados a los derechos políticos y civiles, el civismo, la solidaridad y la ética, la valoración del pasado con sus costumbres y tradiciones, un destino común y el conocimiento y capacidad reflexiva sobre la realidad política, social y cultural de la nación.

3. Gobierno

El artículo 2 de la Constitución de la República establece que "la soberanía corresponde al pueblo del cual emanan todos los Poderes del Estado que se ejercen por representación". El Estado de Derecho se expresa, fundamentalmente, en el imperio de la Ley; su sometimiento a ella favorece la convivencia social y garantiza la continuidad y la permanencia del Estado.

El artículo 4 constitucional enuncia que “la forma de gobierno es republicana, democrática y representativa. Se ejerce por tres poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, complementarios e independientes y sin relaciones de subordinación. La alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República es obligatoria. La infracción de esta norma constituye delito de traición a la patria”. En el artículo 5 se amplía este precepto, precisando que “el gobierno debe sustentarse en el principio de la democracia participativa del cual se deriva la integración nacional, que implica participación de todos los sectores políticos en la administración pública, a fin de asegurar y fortalecer el progreso de Honduras basado en la estabilidad política y en la conciliación nacional”.

El poder Ejecutivo lo ejerce el Presidente de la República, con el apoyo de sus Secretarios de Estado incluidos en el Gabinete de Gobierno. El poder Legislativo se ejerce por un Congreso Nacional constituido por 128 diputados propietarios y sus respectivos suplentes, y el poder Judicial se integra por una Corte Suprema de Justicia, por las Cortes de Apelaciones, los Juzgados y demás dependencias que señala la Ley.

El Estado hondureño presenta un avance importante en materia de transformación y modernización: destaca su condición humanista, soberana, incluyente y de cohesión social, y reconoce que la institucionalización de los partidos políticos legalmente inscritos y el equilibrio de poderes, han tenido una incidencia positiva en la gobernabilidad democrática del país.

B. LOS INTERESES Y OBJETIVOS NACIONALES

Los intereses nacionales son las aspiraciones comunes permanentes que constituyen las condiciones en que la sociedad desea convivir, tanto en lo interno como en lo externo. Se definen en términos de carácter general y están estrechamente vinculados a valores y aspiraciones compartidas por la sociedad hondureña, como la democracia, la justicia, el desarrollo humano sostenible, la solidaridad, la paz, entre otros.

El interés nacional es una categoría general que integra a todos los intereses particulares y expresa lo que el Estado trata de alcanzar y proteger. El interés nacional o aspiración común permanente, al

cotejarse con la realidad nacional e internacional, se transforma en objetivos nacionales. De aquí que los objetivos nacionales son una expresión concreta de los intereses nacionales, los cuales se definen en términos de situación por alcanzar. El Preámbulo de nuestra Constitución enuncia las siguientes aspiraciones nacionales:

1. El fortalecimiento del Estado de Derecho;
2. El logro de una sociedad política, económica y socialmente justa;
3. La plena realización de la persona humana;
4. La obtención de justicia, libertad y seguridad para todos;
5. El logro de la estabilidad y la paz;
6. El fortalecimiento del pluralismo y la democracia representativa; y,
7. La búsqueda del bien común;
8. La restauración de la unión centroamericana.

Los objetivos nacionales se derivan de las aspiraciones nacionales y están relacionados con los intereses nacionales, convirtiéndose en elementos básicos que rigen la vida del Estado hondureño. En el sector defensa, su responsabilidad se centra en velar por la protección de la soberanía e integridad territorial; con esa finalidad busca fortalecer instancias de coordinación entre las diferentes instituciones del Estado y, específicamente, entre la Política Exterior y la Política de Defensa.

Los objetivos nacionales buscan las aspiraciones fundamentales de independencia, soberanía, integridad territorial, desarrollo material, político y cultural, bien común y preservación de los valores de la sociedad. La Constitución de la República establece los siguientes objetivos nacionales permanentes:

1. Conservar la independencia y la soberanía;
2. Mantener la seguridad y la inviolabilidad del territorio nacional;
3. Mantener la paz y seguridad nacional;
4. Garantizar la vigencia del Estado de Derecho;
5. Proteger la vida, bienes y libertad de los habitantes;
6. Lograr un desarrollo económico sostenible;
7. Lograr un desarrollo social justo y equitativo;
8. Conservar el patrimonio y la identidad nacional; y,

9. Procurar una adecuada inserción internacional.

Los objetivos nacionales estratégicos representan un horizonte temporal y responden a la necesidad de establecer etapas para la consecución de los objetivos nacionales permanentes, razón por la cual pueden cambiar en el tiempo, de acuerdo a las variaciones del contexto nacional e internacional. Entre los objetivos nacionales estratégicos están:

1. Defender la soberanía nacional, la independencia e integridad territorial, ante cualquier amenaza;
2. Fortalecer el sistema democrático representativo y participativo;
3. Fortalecer el sistema educativo y promover el desarrollo de la ciencia y la cultura;
4. Reducir la pobreza y eliminar la pobreza extrema;
5. Promover la correcta administración del sistema de justicia;
6. Asegurar a toda la población el acceso a los servicios básicos;
7. Combatir la corrupción, el crimen organizado, el narcotráfico, la violencia juvenil y la delincuencia común;
8. Asegurar la existencia de instituciones de defensa y seguridad pública respetuosas de la ley, modernas y profesionales;
9. Promover la conservación y protección de los recursos naturales;
10. Impulsar el desarrollo socioeconómico de zonas fronterizas;
11. Fortalecer los sistemas de cooperación y de integración regional y hemisférica; y,
12. Delimitar y demarcar todas las fronteras marítimas y terrestres.

El Estado debe promover procesos de diálogo que permitan el consenso en torno a los objetivos nacionales y una visión compartida y concertada de país. Sólo de manera colectiva puede asegurarse la defensa, promoción y realización de nuestros intereses y objetivos nacionales.

C. LA FUNCIÓN DEFENSA

El Estado tiene como funciones primarias las de gobierno interior, relaciones exteriores, obtención y

asignación de recursos financieros, administración de justicia y defensa nacional. Respecto a la función de defensa, su propósito general es proteger a la población, preservar el territorio nacional y resguardar la capacidad del Estado para el ejercicio de su soberanía frente a las amenazas que afecten los intereses de la nación. También es su propósito apoyar el logro de los objetivos nacionales en el ámbito internacional.

El Estado debe poseer los medios de la defensa nacional para dar protección a la población, al territorio, a los bienes y a las actividades que se desarrollan dentro de las fronteras nacionales, y para apoyar la gestión de la Política Exterior del país. Las Fuerzas Armadas constituyen el soporte del poder defensivo del país y conforman el órgano militar con el cual el Estado materializa su función de defensa, entendida ésta como un esfuerzo colectivo expresado en un amplio espectro de actividades destinadas a garantizar la soberanía nacional y la integridad territorial. Es importante destacar que la defensa es una tarea nacional que involucra al conjunto del potencial de la nación, dirigida desde su nivel político, y no es exclusivamente una función militar.

A las tareas de la defensa externa se agregan, en los tiempos modernos, las de cooperación internacional. Además de las razones humanitarias y legales que explican las tareas de cooperación (en especial las Operaciones de Paz), un Estado contribuye a su propia seguridad al concurrir a este tipo de actividades. Esto es importante porque este tipo de cooperación fortalece el multilateralismo y contribuye a crear un entorno de seguridad que hace más estable y seguro el desarrollo del país. Esta cooperación debe regirse por el Derecho internacional, tanto en su contenido como en su forma, por lo que sólo el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas es el órgano competente para definir en qué situaciones es legítima la presencia de fuerzas multinacionales.

Las Fuerzas Armadas existen para disuadir o enfrentar las amenazas y asegurar el monopolio del uso de la fuerza por parte del Estado. El monopolio del uso legítimo de la fuerza le corresponde al Estado. Este principio se refiere a la función de coacción o fuerza, que es uno de los medios que el Estado utiliza para garantizar la paz, la tranquilidad y la gobernabilidad. La utilización de la fuerza se relega a una última instancia, cuando fallan todos los mecanismos pacíficos.

En el ámbito externo, la utilización de los medios de la defensa para enfrentar una situación conflictiva sólo debe producirse en caso de agresión. En el ámbito interno, la utilización de los

medios de defensa debe producirse para garantizar la estabilidad del Estado, cuando éste se vea amenazado y cuando las fuerzas policiales no puedan garantizar la seguridad de las instituciones y el orden público, pero este accionar debe ser llevado a cabo conforme a las leyes que al respecto dicte el poder político.

En un Estado de Derecho se ejerce el monopolio del uso legítimo de la fuerza para garantizarle a la ciudadanía el disfrute del bienestar y la tranquilidad. Esto conlleva tres elementos fundamentales: 1) La subordinación de las Fuerzas Armadas y de las fuerzas policiales a la autoridad legítimamente constituida; 2) La necesidad de garantizarle a la ciudadanía el debido control democrático de las instituciones encargadas de la defensa y de la seguridad; y 3) La imposibilidad de que cualquier grupo o movimiento, fuera del Estado, intente romper ese monopolio, porque sería el principio de la anarquía y la imposición de criterios sectarios por la fuerza.

El recurso de la fuerza, y de su uso como última instancia, es un medio indispensable para conseguir el objetivo mínimo de un gobierno, que es la conservación de las condiciones que salvaguarden la convivencia pacífica. Esa convivencia es básica para lograr los demás fines, ya que sólo en una situación pacífica el poder político puede llevar a cabo con buen suceso las actividades relacionadas con la conducción y administración del Estado.